



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A)
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS**

BASES CÓDIGO PSP 110/2026

OCTUBRE DE 2026

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 08 de octubre 2026, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de JUAN ALEJANDRO SOLÍS SOTO:

Estimado Felipe Davegno Constanzo

Junto con saludar, Juan Alejandro Solís Soto, abogado, postulante en el proceso de selección Bases Código PSP 110/2026, Abogado(a) Curador(a), Centro La Niñez y Adolescencia se Defienden O'Higgins, formulo la siguiente observación al Acta de Resultados en lo relativo a la Etapa N°3 de Evaluación Curricular:

En subfactor Magíster: En mi postulación acompañé certificado de Magíster en Derecho Procesal. La tabla de evaluación otorga 20 puntos a quien "posee 1 o más Magíster en materias señaladas", entre las cuales se encuentra el Derecho Procesal Penal. Un magíster en Derecho Procesal comprende el estudio del proceso penal, junto con el proceso civil y de familia, por lo que se trata de un grado directamente relacionado con las materias señaladas, que exige litigar ante tribunales de familia, penales y superiores de justicia. Se trata, además, de un grado académico completo, y no de un programa en curso o egreso.

Solicito, en consecuencia, que se acoja esta observación y se rectifique mi puntaje en la etapa actual.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la respuesta.

Saludos cordiales,

JUAN A. SOLIS SOTO

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por JUAN ALEJANDRO SOLÍS SOTO, constatándose que con fecha 08/10/2026 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 PSP 110/2026, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Magíster

Se constata que la presente postulación presenta certificado de Grado de Magíster en DERECHO PROCESAL.

De acuerdo a las bases del proceso (punto 4.5, letra b)) las materias puntuables son las siguientes:

Derecho Penal relacionado con la infancia. - Derecho Procesal Penal. - Derecho de Familia -Derechos Humanos -Derechos de la infancia y adolescencia.

En este contexto, la materia a la que alude el título del citado grado académico no se encuentra en listado. Por tal motivo, se le asignaron 0 puntos en este ítem.

Se sugiere que para futuras oportunidades se adjunte a la postulación maya curricular de programa, con el fin de clarificar las materias cursadas.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 110/2026 aprobadas por Resolución Exenta N°3754/2026, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por JUAN ALEJANDRO SOLÍS SOTO.

La presente postulación obtiene 45 puntos en la etapa de evaluación curricular.